

LAS PRIMERAS UNIVERSIDADES EUROPEAS: ANOTACIONES SOBRE SUS CARACTERISTICAS DIFERENCIADORAS.

María Nieves GOMEZ GARCIA

Acontecimientos de toda índole preparan y acompañan el nacimiento de las Universidades, haciendo cierta la frase de Febvre: «en cada momento de su desarrollo, las ciencias de la humanidad son las que deben ser»¹. Y si durante los siglos XI, XII y XIII, traspasadas las fronteras del primer milenio y superadas las convulsiones que marcaron tales fechas, los estudios en Europa Occidental van adquiriendo mayor profundidad y cierto tono novedoso, integrando diferentes disciplinas en sus contenidos de enseñanza, hay que buscar una explicación en el ser y el sentir de la sociedad donde se desarrollan.

A partir del Siglo XI, asistimos en Europa a un periodo de consolidación del poder papal que llegará a su máximo apogeo en el siglo XIII. Gregorio VII (1073-1085), será en cierto modo el gran pontífice iniciador de un nuevo periodo para la Iglesia. Y aunque la corriente teocrática se había iniciado con anterioridad, lo cierto es que, a partir de este Papa, Roma aparece como la capital política y no sólo religiosa del mundo cristiano.

Inocencio III (1198-1216) aunque «ya no es considerado hoy en día como el perfecto teócrata, sino un dualista convencido que distingue claramente dos poderes, dos luminarias, dos espadas, llegando a declarar que el emperador es superior al Papa en los asuntos temporales»¹ se sigue sintiendo dueño de la «plenitudo potestatis», y la determinación de qué sea temporal, pertenece de algún modo a su decisión.

Inocencio IV (1243-1254) va más lejos que su antecesor y su integrista teocrático vuelve a San Agustín alejándose de las tesis aristotélicas de su contemporáneo Santo Tomás. Pero con el siglo XIII se va a terminar la omnipotencia pontificia. La corriente anti-teocrática iniciada en el siglo anterior desarrolla un proceso de emancipación y fortalecimiento del poder civil, cuando los «romanistas» hicieron resurgir a través de los textos antiguos, no solamente la idea de una «potestas publica rotunda et plena», sino también el ejemplo de un Estado, el Estado romano, que no era religioso ni por su esencia, ni por su finalidad². Por ello, a partir del siglo XIV el Papado ha de contar con los reyes cristianos. Y Bonifacio VIII (1294-1303) habrá de claudicar ante el poder civil.

La Universidad nace en estos siglos de teocracia y no es éste un dato meramente anecdótico, sino un hecho decisivo, pues aunque sus orígenes, en algunos casos, no tuvieron que ver con la voluntad de los papas, la historia posterior señala su dependencia e incluso necesidad de la autoridad pontificia. Y más adelante, agrietados los cimientos

¹ FEBVRE, L.: *Combates por la historia*. Ariel, 1970.

¹ FEDOV, René: *El Estado en la Edad Media*. Madrid, EDAF, 1977, p. 103.

² *Ibidem*, p. 106

del poder absoluto de Roma, los centros universitarios van a ser un reducto que refuerce doctrinas y poderes de la Iglesia, aunque, por su propio carácter, serán también el lugar donde el Derecho Civil se haga poderoso y la Ciencia consiga autonomía respecto de la religión.

Se señala a las escuelas catedralicias como el origen y precedente de las primeras universidades y no puede sorprendernos tal realidad pues entendemos que fue una consecuencia lógica de una concepción del saber y de la cultura íntimamente ligada a la concepción de la Iglesia y Sociedad. En Chartres, Reims, Lyon, Vich, Bec, Notre Dâme..., se formaban clérigos y religiosos regulares porque eran estos hombres y no otros los que buscaban y necesitaban el saber en estos momentos. Sólo que la propia fama que estas escuelas van adquiriendo hace cada vez más difícil controlar controversias y tensiones. E incluso determinar quienes debían enseñar y quienes no. Pues no había duda cuando surgían maestros de la talla de Abelardo³, o de su discípulo Pedro Lombardo, ya que su categoría se mostraba en la multitud de alumnos que acudían a escucharles. Pero no siempre sucedía así; y además la Iglesia había de velar por la ortodoxia de las lecciones, amenazada con cierta frecuencia. Necesitaba no sólo tener el poder, sino encontrar argumentaciones y defensores de ese poder. Máxime cuando la separación del Derecho civil y canónico fue un hecho, que afectó de lleno la vida política de Europa.

En efecto, el trabajo realizado por Graciano en torno al Derecho eclesiástico⁴ y por Guarnerius y sus discípulos respecto del Derecho Civil⁵ es consecuencia del interés que va adquiriendo el estudio de las leyes; y es causa de la importancia que tendría la profesión de jurista, con lo que ya no es solo importante la formación de clérigos, fin principal de las escuelas catedralicias, o la formación de monjes sabios, finalidad de ciertas órdenes religiosas, sino que se hace necesario añadir a los Estudios de las Artes Liberales y de la Teología, estudios de Derecho: Decretales, Decretos, Leyes... E incluso los primeros no podían ser reducidos al ámbito cerrado de la catedral y su cabildo. Ni los segundos a los claustros monásticos. Gramática, Retórica, Dialéctica, junto a la Teología, traspasaron esas fronteras, que más adelante también serán desbordadas por el Cuadrivium, dándose la mano, con el Derecho y la Medicina.

Y serán los juristas y no otros los que delimitarán los derechos y deberes del poder tanto civil como eclesiástico. Con lo que los estudios de ambos Derechos serán de gran necesidad tanto para el poder civil como para el eclesiástico.

Así, las escuelas monacales y catedralicias fueron quedando pequeñas, no sólo por el número cada vez mayor de maestros y alumnos, sino por la misma variedad de los estudios. Y, como consecuencia, por la nueva organización de la vida escolar⁶. Integrados en la sociedad gremial, maestros y escolares organizan su vida como grupos cerrados con una finalidad clara: lograr sus propios privilegios y derechos, como un gremio más en que el oficio era precisamente el estudio del saber para ser enseñado. Es este un proceso que se da naturalmente, y a mediados del siglo XI, surgen los primeros «STUDIA GENERALIA», aunque todavía no haya claridad respecto de quienes habían de gobernar dichos estudios, entre otras razones, porque fueron diferentes en sus orígenes⁷. Constituidos unas veces por maestros, otras por alumnos y maestros o por alumnos exclusivamente, era difícil señalar los derechos de unos y otros, siendo los reyes o los pontífices los árbitros de

³ GILSON, E.: *La filosofía de la Edad Media, desde la patrística hasta el s. XIV*. Madrid, Gredos, 1965

⁴ BOWEN, J.: *Historia de la Educación Occidental*. T. II, Barcelona, Herder, 1979, p. 181.

⁵ *Ibidem*, pp. 182 y ss.

⁶ Recordemos que con el nombre «Scholarium» se designaba tanto al maestro como a los discípulos.

⁷ Estudios clásicos sobre el origen de las escuelas catedralicias y STUDIA GENERALIA en

sus problemas. Por otra parte, la dependencia económica les obliga a una dependencia política, ya sea de la Iglesia o del poder civil.

Es cierto que los documentos nos hablan del «Studium» de Bolonia⁸ como el más antiguo de Europa. O al menos, más antiguo que el de París, y que sus orígenes no están en las escuelas catedralicias sino más bien en escuelas de leyes con ciertas reminiscencias de las escuelas romanas. Pero también lo es que, organizados los discípulos en «Universitates» y los maestros en el «Collegium» pronto la importancia de sus actividades determina, primero, la ingerencia del poder civil, la *Credenza*, y más tarde del poder eclesiástico que, en los momentos de tensión del «Studium» con los poderes de la ciudad, lo protege y anima, consiguiendo a su vez que el arcediano de Bolonia sea quien apruebe, en último término, el ingreso o no en la Corporación de doctores. Con lo que «Universitates» y «Collegium», transformados en la Universidad del Derecho por antonomasia, habrán de contar con el poder civil y el papal, que a cambio de protección y privilegios controlarán sus planes y métodos de estudio. Control que la Iglesia lleva a su punto máximo cuando «el Papa Nicolás IV declara que la obtención de la "licentia docendi" en Bolonia, ya en Derecho Canónico o Civil, llevará consigo el privilegio de enseñar en todas partes, el anhelado "ius ubique docendi", lo cual fue confirmado en 1309 por Clemente IV»⁹.

A la misma situación llegará el Studium parisino, aunque, por sus orígenes fuera tal hecho algo fácil de prever. París, efecto, había sido centro de importantes escuelas catedralicias. Y los estudios del «Trivium», «Cuadrivium», daban paso a los estudios de Teología, objeto principal de discusiones y enseñanzas. Sus maestros habían atraído estudiantes, no sólo franceses, sino también ingleses, españoles... Pero sobre todo italianos, lo que hace decir a Southern que fue este trasvase de italianos a París en los siglos X y XI, un espectáculo sorprendente pues «Italia tenía mucho que dar. Era la patria de una activa ciencia jurídica que podía reclamar una débil, pero segura descendencia del Derecho romano /.../. Pero en el Norte de Francia había cosas que aprender que satisfacían sus aspiraciones intelectuales /.../. Era el deseo de aprender Lógica el que llevó a Gerberto de Roma a Reims; fue el deseo de pasar del Derecho a la Gramática y la Lógica lo que movió a Lanfranco a trasladarse de Pavia a Tours»¹⁰. Parece, pues, evidente que los estudios de París, tienen desde el principio más resonancia que los de Bolonia. Y es que en el «Studium» parisino se estaban tratando los temas que obsesionaban a los hombres doctos de la época, preocupados, por hacer de la fe el máximo instrumento del saber pero intentando conciliarla con las argumentaciones de la razón. La Teología y los límites que han de ser impuestos a la Filosofía, será en definitiva el saber que mueva a gran parte de los maestros de la época. Y en París van a encontrar el lugar adecuado porque en París está la tradición de Chartres y Reims, y la influencia del magisterio de Fulberto (m. 1029) y Abelardo (1079-1142). Se darán la mano *los Cuatro Libros de Sentencias* de Pedro Lombardo (1150) con los escritos recopiladores de Graciano: *Concordancia de los Cánones discordantes* (1140) y las glosas bíblicas de Anselmo de Laon con la *Historia Scholastica* de Pedro Comestor. Al mismo tiempo que se estudiará Gramática y Retórica en las llamadas «Summas». Pero quizás, de todo ello, la máxima

Europa: HASTING RASHDALL: *The universities of Europe in the Middel Ages*. Edit. Powicke y Emden, London, 1923; St. D'IRSAY: *Histoire des Universités francaises et étrangères des origines a nos jours*. París, 1933-35; HASKINS, C.H. *The Rise of Universities*. Nueva York, 1923.

KINS, C.H. *The Rise of Universities*. Nueva York, 1923.

THORNDIKE, L.: *University Records and Life in the Middle Ages*. Columbia University Press, Nueva York, 1944. AJOGONZALEZ Y SAINZ DE ZUNIGA, C.M.: *Historia de las Universidades hispánicas*. 10 vol., Madrid, La Normal, 1957-75).

⁸ BOWEN, J.: Op. cit. pp. 180-196.

⁹ Ibidem, p. 189

¹⁰ SOUTHERN, R.W.: *La formación de la Edad Media*. Madrid, Alianza Editorial, 1980, p.

de Lombardo que, conocedor de la enseñanza jurídica del norte de Italia y de la enseñanza dialéctica y teológica de Francia, al elegir París para enseñar, va a transformarlo en el Studium más famoso y el que se tomará como modelo. Claro que siempre girando alrededor de la Teología. Con lo que también sufrirá deserciones, como la de Rogerio Bacon (1210-1292) que formado en Oxford «gustó poco de sus colegas parisinos» y «tuvo problemas con las autoridades eclesiásticas, y sus superiores»¹¹, porque «a pesar de ser un tradicionalista que subordinó las ciencias a la teología es, sin embargo, audaz e imaginativo»¹². Fue «el primero que empleó la expresión *ciencia experimental*», y con ello responde al espíritu de la novedosa universidad inglesa que nacida como foco científico es llevada por Roberto Grosseteste (1175-1253) a un gran esplendor, haciendo de las matemáticas la base de toda ciencia e influyendo decisivamente en la obra del citado Bacon.

Bolonia, París y Oxford nacen teniendo en común el hecho de ser corporaciones para el saber; pero desde el principio, a nuestro parecer, van a representar tres maneras diferentes de concebir el conocimiento. E incluso, o por lo mismo, tres modos de organizar el gobierno, y la administración de la propia corporación. En Bolonia encontraremos el saber sobre las relaciones de los hombres. Inquietarán las leyes como reguladoras de la vida y no creemos sea ajeno a tal hecho el que se den paralelas las corporaciones de alumnos y la de los maestros. Derechos y deberes diferentes, fácilmente derivados de ser el estudio de las leyes el «*leiv motiu*». En que ciertamente las verdades teológicas, que sobrevaloran el principio de autoridad asentado en la verdad revelada, dan paso a los principios jurídicos que, aunque impregnados de teología, pueden muy bien derivar a los temas propiamente civiles. Será la Universidad que profundizará sobre los derechos y deberes de los hombres. En París, por el contrario, se estudiará sobre las relaciones de los hombres con Dios. Y tema tan apasionante para tales fechas, la transformaría en la más famosa. Pero además, y como consecuencia, la corporación será de maestros, pues en París, más que en ningún otro Studium, se mantiene el «*magister dixit*», como principio fundamental. Los estudiantes se agruparán en «*hospitia*» formando Naciones y más tarde Facultades. Pero el verdadero Studium estará formado por maestros y el saber será el de los maestros para los discípulos. Con lo que las intervenciones de la monarquía o del pontificado, se darán como una confirmación a la propia autoridad magisterial. Privilegios y Bulas¹³ no hacen otra cosa que ratificar el poder de los que saben, aún cuando, al mismo tiempo, tratan de los que aprenden pero siempre como grupo sometido. Y los maestros acudirán a la autoridad pontificia y más adelante a los concilios ecuménicos manteniéndose durante siglos su dependencia de la autoridad eclesiástica como máximo tribunal de la verdad.

Oxford, por diversas circunstancias, se va a transformar en centro de estudios científicos cuando todavía tales investigaciones estaban incluso prohibidas por cierto sector de la Iglesia, y a veces, por lo mismo, eran motivo de escándalo y persecución en las ciudades. Y es que el modo de configurarse la universidad de Oxford es en cierta manera peculiar. Ya funcionaban el Studium de Bolonia y el de París aunque «en 1133 parece que Oxford era un punto de reunión estudiantil» y «sirven de referencia a una enseñanza regular en Oxford, en los años 1135 y 1149 respectivamente, las frases «*Magister oinfordie*» y «*Hic in Oxonefordia legem domit*»¹⁴. Pero, un hecho decisivo, como muy bien analiza Bowen, fue la orden dada por Enrique II que, enemistado con el rey francés, manda regresar a Inglaterra a los ingleses que estudiaban en París, en 1167. No deja de tener sentido tal hecho e incluso que, obedeciendo, regresaran parte de los estudiosos a su país y eligieran Oxford para asentarse. Lo cierto es que a finales del siglo XII la Universidad

¹¹ LE GOFF: *La baja edad media*. Madrid, s. XXI, 1984, p. 251.

¹² *Ibidem*, p. 252.

¹³ La Bula PARENS SCIENTIARUM, promulgada por el Papa Gregorio IX en 1231, regula clara y exhaustivamente la vida de la universidad parisina.

¹⁴ BOWEN, *Op. cit.* p. 408.

tenía vida propia y gozaba de cierta independencia tanto del obispo de Lincoln, en cuya sede estaba, como de la autoridad civil, pues había logrado enfrentar a los dos poderes.

Fue una suerte para Oxford que, en 1235, fuera nombrado obispo de Lincoln el ya mencionado Roberto Grosseteste que se interesaba por los estudios matemáticos en mayor medida que lo normal, y que movió tales estudios en Oxford; que adquirió así un carácter distinto a Bolonia y París. Ya no eran las relaciones entre los hombres, o las relaciones de los hombres con Dios. Interesaba la naturaleza y todo lo que ella encerraba de misterioso. Y cuando Rogerio Bacon sigue esa línea, está desarrollando un nuevo modelo de universidad. Que no es ajeno a ese carácter eminentemente estudiantil, que tiene, en sus orígenes, a cierto distanciamiento del poder controlador de la Iglesia y al mismo hecho de desenvolverse en una nación que por los mismos años había iniciado la historia de su democracia, cuando Juan sin Tierra firma la Carta Magna¹⁵. Aunque no por ello dejan de estudiarse en Oxford contenidos de teología, y la personalidad de Scoto, intimamente unida a Oxford, va a dar una dimensión nueva a los estudios escolásticos. Ni podemos olvidar que los estudiantes eran gentes de la Iglesia. Pero fue en Oxford y no en París ni en Bolonia donde los contenidos de la que más tarde se llamará la Ciencia Nueva empiezan a tener sus propias investigaciones.

Europa, pues, ofrece desde la historia de sus orígenes tres modelos diferentes de centros universitarios, aún cuando fuera el estudio y el saber lo que agrupara a sus componentes. Y esta diferenciación no va a ser ajena a lo que más adelante definirán ciertos historiadores¹⁶ como características propias de las universidades latinas, germánicas y anglosajonas. Claro que las universidades germánicas, de aparición más tardía, van a definirse por caracteres que bien pudieran adscribirse a París, Oxford y Bolonia aún cuando se consoliden como centros con personalidad propia en donde el interés por la Filosofía y el Derecho no será obstáculo para las investigaciones en el campo de las ciencias llamadas positivas. Por lo que, si es posible establecer una línea de continuidad entre la universidad parisina del siglo XII y XIII y la del siglo XIX y hacer lo mismo con las universidades inglesas del XIX y Oxford, no lo es tanto intentarlo con Bolonia y las italianas o las germánicas decimonónicas.

Efectivamente, salvando el natural proceso y desenvolvimiento que tanto la universidad parisina como la de Oxford han sufrido a través de los siglos, no es azar que la centralización de la enseñanza partiera de la Francia del siglo XIX y que el principio de autoridad, aunque entendido de otra forma y adjudicado a otro poder, determinara la vida de los estudios universitarios en dicho país. Modelo que por otra parte traspasaría diferentes fronteras. Como tampoco, creemos, sea azaroso el hecho de que la actual universidad inglesa siga teniendo tradición científica en el terreno de las ciencias experimentales y a su vez una administración descentralizada. Modelo que a su vez ha sido utilizado en gran medida por la universidad de E.E.U.U., manteniéndose así la relación investigación experimental-sociedad democrática.

Son, en realidad, hipótesis que sólo dejamos formuladas pero que nos enfrentan a numerosas preguntas e incluso nos llevan a la consideración de si el saber del hombre sobre sí mismo y la naturaleza solo puede desarrollarse plenamente en una sociedad libre tanto de pensamiento como de acción. Y la Inglaterra del siglo XII bien pudiera ser un ejemplo a tener en cuenta pues en ella se da paralelamente el nacimiento de la ciencia experimental y el comienzo de su estructura social democrática.

¹⁵ 15 de junio de 1215: «El rey debe atenerse a los "derechos antiguos" y garantizándolos por escrito a los señores».

¹⁶ GINER DE LOS RIOS sigue, en sus escritos sobre la Universidad, las obras de DENIFFLE y RASHDALL y alude a esta distinción.

LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS CRISTIANAS

En sus orígenes, las primeras universidades españolas tuvieron unas características peculiares que bien pudieron hacer de ellas los centros investigadores y docentes más rigurosos y a su vez progresivos de toda Europa. Sin embargo, las difíciles relaciones sociales, propias de un país no sólo excesivamente esta mentalizado sino también con diversidad de razas y culturas, que poco a poco impregna su vida de un gran radicalismo religioso propio del estamento dominante, van a hacer de la universidad un centro cerrado y reducido por la ortodoxia y la dependencia política.

Nacen los primeros centros universitarios: Palencia, Salamanca... y su principal misión no va a ser el saber y su ejercicio. Nacen ya mediatizados por una visión realmente moderna del saber como instrumento político al servicio de las monarquías cristianas y en este sentido ésta sería la principal diferencia con el resto de las universidades: París, Bolonia..., aun cuando poco a poco al ir consolidándose se transformarán en universidades al estilo de París o al de Bolonia; pues Salamanca tendrá sobre todo en la universidad italiana el mejor modelo y Alcalá de Henares nos recordará al París de las controversias.

En Palencia se sitúa el primer «Studium Generale» con carácter de universidad, reconociéndolo así nuestro gran historiador Ximenez de Rada, que, refiriéndose a su fundación por Alfonso VIII, nos dirá que el rey «puso en Palencia maestros de todas las Facultades»¹⁷. Circunstancia que aclara Lucas de Tuy diciendo «que llamó D. Alfonso maestros de Teología y otras Artes Liberales y estableció escuelas en Palencia, a instancias del reverendísimo y nobilísimo D. Tello, obispo de aquella ciudad»¹⁸.

Ajo y Sainz de Zúñiga señala a Alfonso VIII como el único fundador y hace de D. Tello un reformador posterior al rey, citando un documento de la Curia romana para avalar tal afirmación¹⁹. Y los orígenes de tales Estudios hay que situarlos entre 1155 y 1214, pues entre esas fechas reina Alfonso VIII, siendo sus contenidos de enseñanza los referidos a la Teología y las Artes Liberales, según mencionaba Lucas de Tuy. Son, pues, Estudios más antiguos que los de París y Bolonia y su fundación de origen real hay que explicarla, desde nuestro punto de vista, en la especial significación que en los reinos cristianos hispánicos tenían los monarcas, en cierto modo paladines de la fe frente a los musulmanes. Hecho que culmina con Alfonso VIII en la batalla de las Navas de Tolosa. De forma que cuando Alfonso muere, la vida de los Estudios empieza a languidecer sin que sirvan los intentos de Fernando III (1217-1252) y el Obispo Tello al disponer «que la cuarta parte de las tercias de fábrica sirvieran de dotación para dar nuevo vigor al Estudio General» durante 5 años acudiendo a la aprobación del Pontificado que lo era a la sazón Honorio III²⁰, Papa que más tarde pondría el Studium bajo la advocación de San Pedro y la Santa Sede; y tampoco tiene éxito el segundo intento que se da, muerto Tello y muerto Ximenez de Rada, cuando el obispo Fernando se dirige al Papa Urbano IV para que remedie la mala situación del Estudio sin que la Bula concedida que iguala en Privilegios «a París o cualquier otro de los Estudios generales»²¹, pueda evitar el fin del mismo.

Hay, pues, en el origen de los estudios palentinos una determinación de la voluntad real que promueve y protege las letras en bien de la Cristiandad. Pero, a su vez, la necesidad de medios económicos con que poder desenvolverse, y que no siempre los reyes poseen, coloca la vida del Studium en dependencia de la autoridad eclesiástica que es quien generalmente procura dinero y prebendas. Con lo que la vida de lo que pudiera considerarse la primera universidad hispánica cristiana nace íntimamente ligada al poder real y al

¹⁷ DE LA FUENTE, V.: *Historia de las Universidades*. 4 vol., Madrid, 1884-89, p. 82.

¹⁸ *Ibidem*, p. 83.

¹⁹ AJO Y SAINZ DE ZUÑIGA, C.N.: *Op. cit.*, p. 198.

²⁰ *Ibidem*, p. 218.

²¹ *Ibidem*, p. 220.

Pontificado, teniendo poco que ver con una asociación libre, ya de maestros, de alumnos, o de maestros y alumnos.

Salamanca es el segundo Studium y desde luego la primera universidad hispánica propiamente dicha²². Porque en Salamanca, a pesar de su origen fundacional semejante a Palencia, sí prospera lo que más tarde definiría Alfonso X como «ayuntamiento de Maestros e de Escolares que es fecho en algún lugar, con voluntad e entendimiento de aprender los saberes»²³.

De origen real, fue Alfonso IX su fundador, dotando de recursos a los maestros que ya existían en la escuela catedralicia²⁴; y en el siglo XIII, Fernando III extiende a su favor el primer documento oficial hispánico sobre centros superiores: el Real Privilegio de 16 de abril de 1243 en que el rey toma bajo su protección todo lo concerniente al Estudio, personas y cosas, conforme los fueros dados por su padre, y dirige el comportamiento de los escolares. Alcanzando el «Studium» tal prosperidad y fama que en el Concilio de Lyon (1245) se cita a Salamanca junto a París, Oxford y Bolonia, todavía en vida del Rey Santo. Pero la consolidación de Salamanca como universidad se daría con un tercer rey, Alfonso X el Sabio, que confirma los Privilegios otorgados por su padre y abuelo; y en 1254, en nuevas órdenes dadas y relativas al Estudio, utiliza por primera vez la palabra «Universitat».

La forma de entender Alfonso X lo que tal término significaba aparece claramente expuesta en el Libro de las Partidas, Partida Segunda²⁵, que encabeza el Título XXXI con el enunciado que sigue: «De los estudios en que se aprenden los saberes y de los Maestros y Escolares». Y en donde la definición ya famosa de «Studium» como «Ayuntamiento de Maestros e de Escolares, que es fecho en algún lugar, con voluntad e entendimiento de aprender los saberes», expresa lo que habría de ser la esencia de los centros universitarios. Estudios que el rey sabio divide en dos categorías, llamando General a «aquel en que hay Maestros que enseñan las Artes, como Gramática y Filosofía; y otros que enseñan también el Derecho Canónico y Civil», y que sólo podrían establecerse por mandato del Papa, Emperador o Rey. Siendo Estudios Particulares cuando «se enseña en alguna villa separadamente a pocos escolares». Estableciéndose por mandato del Prelado o Concejo del lugar.

El Estudio General se llamará Univesidad y para Alfonso X tendrá en cierto modo finalidad propia como es la de «aprender los saberes» desligándose así de la idea de su padre y de su abuelo. Pues para Fernando III el establecimiento del Estudio se justifica por otra causa: «entiendo que es pro de myo reyno e de mi terra»²⁶; claro que fue el rey sabio más intelectual que guerrero y estadista y ello hace que la institución que él concibe, aunque sólo sea en parte, tenga unos caracteres muy peculiares, preocupándole aspectos de la vida del Estudio en relación muy directa con la finalidad perseguida. Por ello lo organiza, establece y ordena la jurisdicción, regula la vida de los maestros y escolares, hace posible la relación entre monarquía, Iglesia y estudio..., todo ello en función de bien

²² Diversos historiadores, entre los que destacan Dozzi y Ajo y Sainz de Zúñiga, defienden la tesis según la cual las primeras universidades hispánicas tienen su origen en los estudios musulmanes de nivel superior. Así la *madrisa* de Córdoba sería la más antigua Universidad del suelo hispánico. Incluso, según esta tesis, los Estudios de Palencia y Salamanca surgirán con más influencia árabe que europea (Córdoba se conquista por los cristianos en 1151, y las primeras universidades cristianas surgen en seguida). Afirmándose, incluso, que los colegios mayores tienen su origen en los guacafes cordobeses protegidos por ricos musulmanes.

²³ *Libro de Las Partidas*, Partida II, Madrid, Edic. de la Real Academia de la Historia, 1807, p. 324.

²⁴ DE LA FUENTE, V.: Op. cit., p. 86.

²⁵ *Ibidem*.

²⁶ Privilegio Real de 16 de Abril de 1243, dado por Fernando III El Santo. Recogido por Ajo y Sainz de Zúñiga. Op. cit.

aprender. Primando a los Maestros de Leyes, Decretales y Decretos pues Bolonia ya empezaba a tener influencia como modelo diferente de París.

Más adelante, sin embargo, cuando Alfonso X negocia con Roma la confirmación del estudio salmantino como Estudio General del Orbe y explica el rey los motivos de tal petición, hay de nuevo una conexión con los que anunciaba su padre, el rey santo. Se trata, no sólo de que hubiera sabios abundantes, sino de que «la abundancia de sabios» que «es como la salud de los reynos», fuera una realidad precisamente para el bien de éstos. Pues era fundamental tanto como el «heroísmo de los guerreros, el consejo de aquellos»²⁷.

Así, la universidad salmantina, la primera gran universidad hispánica cristiana tiene desde sus orígenes una clara finalidad, ser consejera, asesora del poder político-eclesiástico. Se produce así una relación entre sociedad, Iglesia y monarquía a través de la universidad. Y el saber estará al servicio del poder en cierto modo. Todo ello expresado por el rey al papa Alejandro IV que acepta la petición y concede la Bula de Confirmación el 6 de Abril de 1255. Sólo que la mente privilegiada de Alfonso X prevé todo lo que pueda afectar a ese saber del que habla y que pretende redunde en el «buen gobierno de sus reynos». Trata en «Las Partidas» de las condiciones en que ha de darse la enseñanza, tanto en lo concerniente al lugar como a los maestros, escolares, materias, etc. E incluso habla de casos tan concretos como fallecimiento de maestros y de las medidas a adoptar para proteger a huérfanos y viudas. Privilegia a maestros y escolares hasta el punto de que la nobleza se puede otorgar al maestro de leyes como premio a su saber y prestigio. Y no se olvida el rey sabio de establecer los requisitos previos para obtener la licencia de enseñar y el grado de doctor. Once leyes, en definitiva, integran el título XXXI, ya mencionado, y que en «Las Partidas», son las que regulan la vida del Estudio General.

Hay, pues, una cierta diferencia entre las universidades de París, Bolonia y Oxford y la universidad salmantina del siglo XIII, aunque en todas ellas el saber y el estudio, sean el cometido común. Pero en la hispánica el papel del rey es fundamental. Quizás por esa situación que tan bien analiza Maravall cuando dice: «el rey hispano se confiesa en posesión de una potestad de origen divino, pero no a través de un conducto eclesiástico, sino por vía laica, cuyos pasos son la herencia y la elección /.../; nuestros reyes son considerados /.../ provistos de un triple título: divino, hereditario y electivo»²⁸. Por lo que será normal, y seguimos con Maravall, «la incorporación de las gentes del Estado llano a las Asambleas legislativas» hecho que ocurre en España algunos años antes que en Inglaterra (Cortes de León de 1118, reinando Alfonso IX)²⁹. Y también lo será el que los asesores reales, a partir de cierto momento, sean elegidos más por su sabiduría que por su nobleza, sin que sea ésto un acontecimiento esporádico. Con lo que los centros del saber son vistos por los reyes como buenas «inversiones» para sus reinos. Claro que serán especialmente los letrados, los privilegiados que, «como jueces en la administración de justicia y como notarios y aún consejeros en la Cancillería regia..., los que van asegurándose una participación..., fundada en el Saber»³⁰.

No queremos caer en el atrevimiento de afirmar que la manera de entender los estudios superiores de reyes como Alfonso VIII, Fernando III El Santo y Alfonso X El Sabio, fue así de clara y definida. Ni podría serlo porque eran reyes cristianos, y el estudio estaba impregnado totalmente de ese espíritu religioso, y los contenidos eran prioritariamente de ese carácter o estaban sometidos a la ortodoxia cristiana del momento. Pero,

²⁷ AJO Y SAINZ DE ZUÑIGA, E.: Op. cit., p. 224

²⁸ MARAVALL, J.A.: *Estudios de historia del pensamiento español. El pensamiento político en la Alta Edad Media*. T. I, Madrid, Edit. Cultura Hispánica, 1983, p. 51.

²⁹ Ibidem... «La corriente medieval en España y la fórmula 'quod o mues tangit' en *Estudios...*, pp. 170 y ss.

³⁰ Ibidem... «Los 'hombres del saber' o letrados, y la formación de su conciencia estamental». en *Estudios...* p. 346.

incluso, por la fuerza que tenía el poder eclesiástico, conocido y aceptado por estos reyes hispánicos medievales, es aún más interesante el que buscasen el saber para bien de sus reinos evitando a los clérigos ignorantes, promoviendo y privilegiando los estudios con voluntad decidida como fue el caso de Alfonso X.

En las universidades hispánicas posteriores más antiguas, los orígenes fueron variados y sólo en algunas de ellas se nos muestra esa concepción tan moderna del Saber. Por otra parte, ya no serán los reyes los únicos fundadores o cofundadores. Algunas universidades serán de origen exclusivamente eclesiástico; y en otras intrevendrá el Concejo o ciertos nobles, protectores del Saber. Y de entre ellas las más antiguas serán Valladolid (1260), Sevilla (1254)³¹, Montpellier (1265), Lérida (1300), Huesca (1354), Valencia (1441), Gerona (1446), Barcelona (1450), Zaragoza (1478) y Alcalá de Henares (1508). Claro que no todas tienen la misma significación, por lo que hemos escogido las, a nuestro parecer, más representativas para, en un breve análisis, destacar cuales fueron las características que se dieron en sus orígenes. Tales Lérida, Valencia, Barcelona y Alcalá de Henares. Sevilla, aún cuando tuvo estudios en la fecha citada, habría de esperar, para que se confirmaran como universitarios, a la obra de Maese Rodrigo Fernández de Santaella y a la Real Cédula de los Reyes Católicos de 22 de febrero de 1502³².

El Estudio General de Lérida es el más antiguo de la Corona de Aragón, pues el de Montpellier era centro de su señorío. Fue concebido por Jaime II para que ni maestros ni escolares tuvieran que marcharse del reino, a dar clase o realizar sus estudios³³. Bonifacio VIII (1294-1303), por Bula de 1 de Abril de 1300 le concede los mismos privilegios que tenía el ya célebre Estudio de Tolosa; y Jaime II, de acuerdo con el Concejo, justifica y ratifica, su fundación en la Carta Real de 1 de Septiembre de 1300. Poniendo todo el interés en evitar que se dispersara la enseñanza, por lo que hace del Estudio de Lérida el único de la Corona con carácter de General y responsabiliza a los «paheres», componentes del Ayuntamiento, «sin dejar apenas atribuciones al Obispo ni al Cabildo fuera de la Cancillería»³⁴. Es verdad que el Estudio de Lérida, en sus orígenes, parece muy distinto de los castellanos, pero lo cierto es que fue idea real esa organización semi-democrática en que «el rey nombraba al Cancelario. Los «paheres» nombraban a los catedráticos y claveros. Los estudiantes, al rector y consiliarios...»³⁵. Todo lo cual demuestra, hasta qué punto influye en la organización de los Estudios generales el peculiar modo de ser de las monarquías cristianas hispánicas³⁶.

Los Estudios de Valencia se remontan al 7 de Octubre de 1411, fecha en que «se redactaron los Estatutos para el buen gobierno de la Escuela y la Enseñanza. Se dotaron doce cátedras y se prohibió enseñar en otro lugar»³⁷. Y además el «Consejo General decretó, por segunda vez, la reunión definitiva de todas las escuelas de la ciudad en la casa del noble mosén Pedro Vilaragnt..., escuela sólo de Artes»³⁸. Escuela que tardaría casi un siglo en albergar estudios mayores. Efectivamente, el 23 de Enero de 1501, el Papa

³¹ 1254 y 1256, son fechas usadas indistintamente, lo que nos preocupa. La fecha de 28 de Diciembre de 1254 es la que consta en los archivos y como tal la que aparece en la ya clásica obra de Aguilar Piñal.

³² AGUILAR PIÑAL, F.:

³³ AJO Y SAINZ DE ZUÑIGA: Op. cit., pp. 213 y ss.

³⁴ SAINZ DE ROBLES, F.C.: *Historia de las Universidades hispánicas*. Madrid, Aguilar, 1944, p. 491.

³⁵ Ibidem, p. 492.

³⁶ La influencia de los estudios superiores arábigos, ya mencionada.

³⁷ VICO MONTEOLIVA, Mercedes: *La Universidad de Valencia en el siglo XVI*. Valencia. Edit. Rubio Esteban, s.f., p. 7.

³⁸ SAINZ DE ROBLES: Op. cit., p. 285.

Alejandro VI confirma por Bula la fundación del Estudio General valenciano que había redactado sus constituciones el 30 de Abril de 1499³⁹.

Prodúcese en los orígenes de la universidad valenciana un hecho muy interesante. Concebida por un rey: Jaime I, por los menos en su forma de «Estudio General u ordinario», sin colación de grados, su proceso de consolidación va a realizarse sin apenas influencia de la monarquía. El Papa y sobre todo los obispos valencianos junto al Ayuntamiento, serán en realidad sus fundadores. De forma, que el rey Fernando el Católico, II de Aragón y V de Castilla, concede privilegios al Estudio con posterioridad a la autorización pontificia. Y se los concede porque es consciente de la importancia que tenía el control de los estudios, «celoso de las regias prerrogativas, no admitía la idea de que en sus estados se plantearan universidades sin anuencia suya»⁴⁰. Y la universidad valenciana prospera con la triple tutela de la monarquía, el arzobispado y el Ayuntamiento. Manteniendo este último una relación muy estrecha con la misma, como lo prueba el que el primer rector, Jerónimo Boix, fuera nombrado por esa entidad⁴¹, «representando el rector al municipio, en lugar de al rey, al Papa o al Cabildo»⁴². Aunque quien de veras gobernaba la Universidad era el Claustro Mayor que estaba compuesto del Arzobispo o su delegado como cancelario; el rector, los jurados de la ciudad y algunos prebendados⁴³. Y en realidad quienes sostienen y organizan la universidad son la Iglesia, por medio de sus Obispos valencianos y el Concejo, estando el poder del rey muy difuminado, bien a su pesar. Lo cual nos hace buscar una aplicación, porque no era este un hecho corriente. Quizá el rey católico estaba más desvinculado de Valencia, que del reino de Aragón propiamente dicho, o fue que la Iglesia, usando el sistema de las «pabordrias»⁴⁴, logró una fuerte dependencia económica de la universidad. Lo cierto es que ésta, manteniendo relación con la Corona, tuvo un carácter mucho más eclesiástico que su vecina en el reino de Aragón, la universidad leridana.

En Barcelona el interés por los estudios superiores data de tiempos antiguos y, ya en 1299, los frailes dominicos, nos dirá Sainz de Robles, contaban con dos cátedras. En 1340 se funda «una Academia o Estudio General en donde se enseñaba Gramática, Filosofía, Teología, Jurisprudencia y Medicina»⁴⁵. Pero todavía sin carácter de universidad y teniendo que ir los estudiantes de Barcelona a los centros de Lérida, Tolosa, París o Bolonia. Por lo que los «Consellers» deciden evitar tal situación estableciendo en Barcelona una universidad costeada por el municipio. Y a tal fin acuden a Alfonso V de Aragón que, gran promotor de la cultura, acoge favorablemente tales ideas, poniéndose de acuerdo con Nicolás V. Y el 2 de Septiembre de 1450 expide una Cédula «en que se concedía al Estudio de Barcelona, no solamente el poder de conferir grados sino también todos los privilegios de que gozaba la universidad de Tolosa»⁴⁶. Dependiendo en sus primeros años del «Consejo de Ciento», responsables del Municipio, pero, pasado un siglo, el sostenimiento se hace al estilo de la época: «cargando pensiones sobre las mitras, suprimiendo las dignidades eclesiásticas, aprovechando determinadas fundaciones o mandas pías»⁴⁷. Con una organización tal que los «Consellers» mantienen un gran poder sobre la misma, pues eran ellos quienes «nombraban catedráticos y cobraban derechos de matrícula; ellos concedían las jubilaciones y refrendaban los títulos...»⁴⁸.

³⁹ VICO MONTEOLIVA: Op. cit., p. 20.

⁴⁰ SAINZ DE ROBLES: Op. cit., p. 290.

⁴¹ Ibidem, p. 292.

⁴² Ibidem, p. 292.

⁴³ Ibidem, p. 293.

⁴⁴ VICO MONTEOLIVA: Op. cit. p. 15.

⁴⁵ SAINZ DE ROBLES: Op. cit., p. 260.

⁴⁶ Ibidem, p. 265.

⁴⁷ Ibidem, p. 266.

⁴⁸ Ibidem, p. 266.

El paso de más de dos siglos que separan el nacimiento de la universidad salmantina de la de Barcelona, es más que suficiente para explicar, las diferencias que acompañan su fundación. Pero es que, además, Barcelona mira los modelos de Lérida y Perpignan, y en el centro leridano la intervención del Municipio había sido decisiva.

Nos encontramos, pues, con dos modelos de universidad, el modelo salmantino, de fundación real, aunque su dependencia será cada vez mayor de la Iglesia; y el que podríamos llamar catalán, en que el rey, desde sus comienzos, cumple el papel de ratificador más que de fundador propiamente dicho. Siendo los prohombres del Municipio los verdaderos artífices, sin perder la relación con la autoridad eclesiástica, que ocupa lugar destacado en la Universidad valenciana en que, lejana la autoridad real, serán Iglesia y municipio, por este orden, los fundadores y sostenedores de la misma.

Pero creemos que en todas ellas se produce una intencionalidad política en el uso y protección del Saber que hace que sean los reyes, la Iglesia o el municipio quienes reúnan y protejan a maestros y escolares a diferencia de París, Bolonia y Oxford, donde el «Ayuntamiento de maestros y escolares» había surgido de ellos mismos.

La Universidad de Alcalá, la otra gran universidad hispánica, comparable como Salamanca a París y Bolonia, tiene una fundación exclusivamente eclesiástica. El Cardenal Cisneros, buscando un centro especialista en Teología a semejanza de París, logra del Papa en Bula de 13 de Abril de 1499 que se concedan licencias de enseñanzas en las Facultades de Teología, Derecho Canónico y Artes. Celosa la universidad salmantina, se opuso a su fundación, pero el decidido propósito de Cisneros de velar por la Teología, y su nombramiento como Cardenal e Inquisidor General, coadyuvan a la culminación de su propósito. Y el 24 de Julio de 1508 el Estudio de Alcalá ya contaba con siete escolares procedentes de Salamanca⁴⁹.

El propio Cardenal nombra los primeros catedráticos y es el que proporciona los medios para sostener los estudios. Pero «la Universidad de Alcalá, para medrar, tuvo que luchar en un principio con dos enemigos poderosos. Uno, la insalubridad de su clima, muy propenso a las tercianas, debido a la escasa y sucia corriente del Henares /.../. El otro enemigo era aún más fuerte. Se trataba de los propios arzobispos de Toledo, señores de Alcalá en lo espiritual y en lo temporal, quienes teniendo el fuero de nombrar al corregidor y al Vicario general, no podrán sufrir que surgiera allí un nuevo poder "prepotente"/.../. Numerosos fueron los pleitos que hubo entre los cardenales de Toledo, Tavera y Silíceo, y la Universidad»⁵⁰. Con lo que bien se pone de manifiesto que se sigue considerando la Universidad un instrumento poderoso por cuyo predominio se lucha, aún, como en este caso, en el seno de la misma institución que la engendra.

Alcalá, por otra parte, nace en los albores del Siglo XVI, y por entonces numerosos centros de estudios superiores habíanse extendido por las monarquías hispánicas. Pero el Concilio de Trento consolidará su prestigio, pues los teólogos de la Complutense destacaron sus intervenciones sobre las cuestiones religiosas más importantes, mostrándose el carácter peculiar de esta Universidad, que nace, primero y principalmente, para formar especialistas en Teología, según la voluntad de su fundador. En un tiempo en que la Inquisición tenía poder de vida y hacienda sobre la ortodoxia de la fe. Con lo que de nuevo volvemos a nuestra tesis: el Saber tenía una finalidad al servicio del poder.

Como conclusión y refiriéndonos a las universidades hispánicas, podemos afirmar que nacen íntimamente unidas a la monarquía. Y más adelante a la Iglesia y el municipio. Que una vez fundadas gozan de un amplio margen de libertad, siempre, desde luego, formando parte de la ortodoxia cristiana. Quizá no tan exactamente como dice Bonilla San Martín: «la universidad española nació como sociedad autónoma, económica, jurídi-

⁴⁹ BELTRAN DE HEREDIA, JIMENEZ FRAUD, AJO Y SAINZ DE ZUÑIGA, SAINZ DE ROBLES.

⁵⁰ SAINZ DE ROBLES: Op. cit., p. 375.

ca y administrativamente. Se gobernaba por autoridades nombradas por ella misma. Administraba sus fondos. Disfrutaba de una jurisdicción privativa en lo civil, y, casi siempre, también en lo criminal»⁵¹. Y decimos que no exactamente porque como muy bien sigue diciendo Bonilla con palabras de D. Juan Manuel: «yo so de Castilla, et los reys de Castiella et sus reinos, son más sin ninguna subjección que otra tierra del mundo»⁵². Difícilmente tales reyes dejarán de tener poder sobre la Universidad.

Pero los acontecimientos siguientes, excesiva ingerencia religiosa en el poder, escasez de medios económicos en las monarquías, desarrollo de los Colegios Mayores..., van determinando que la universidad se detenga y esclerotice. Y será, de nuevo, la monarquía quien intente salvarla, aunque desde la perspectiva de la centralización. Aunque ya serán tiempos diferentes.

⁵¹ BONILLA Y SAN MARTIN, J.: *La vida corporativa de los estudiantes en sus relaciones con la historia de las universidades*. Madrid, 1915, p. 51.

⁵² *Libro de los Estados*, Cap. XXXVI, Edit, Gayangos, cit. por BONILLA, Op. cit. p. 52.